

INTRODUCCIÓN.

La organización de la Tenerife Bluetrail mira hacia el futuro con esperanza sin olvidar la situación actual provocada por la pandemia. En este casi año que ha transcurrido desde su declaración, hemos aprendido que no debe de bajarse la guardia y tomar las medidas oportunas que en cada momento recomienden las autoridades sanitarias. Sabemos a su vez la situación cambiante, que determina que no se pueda bajarse la guardia ante esta grave crisis sanitaria. Es por ello, que bajo estas instrucciones y con el apoyo de las normas vigentes en la actualidad se introducen cambios en la forma de realización con el objetivo primordial de garantizar la salud de todos los que de alguna manera participen en el evento. Tenemos en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno de Canarias, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2020 adoptó el Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma. El citado Acuerdo del Gobierno se fundamentó en que el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece el mantenimiento de determinadas medidas de prevención e higiene que han de ser complementadas por la adopción de otras medidas de prevención con fundamento en las previsiones de la normativa sanitaria que habilitan para ello.

Esta normativa sanitaria se concreta en Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, que establecen la posible adopción de medidas por parte de las autoridades sanitarias en situaciones de riesgo para la salud de las personas. En este sentido, señaló que, “una vez finalizado el estado de alarma, dada la subsistencia de la situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia es necesario la adopción de estas medidas preventivas para la protección de la salud pública de forma complementaria a las ya previstas en el citado Real Decreto-ley 21/2020, de 9 junio, que asimismo habilita a las autoridades sanitarias para su adopción.

Estas medidas, si bien podrán ser modificadas, mantendrán su vigencia hasta tanto se declare por el Gobierno del Estado oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Así, las medidas que se adoptaron en el citado acuerdo pretenden que el incremento en el número e intensidad de las actividades sociales y económicas mientras dure la situación de crisis sanitaria se realice con las debidas garantías necesarias para la protección de la salud pública. Por ello, resulta fundamental el compromiso individual y colectivo respecto a su cumplimiento.

Dentro de la citada regulación se establece **que en la celebración de eventos deportivos (apartado 3.15) los organizadores establecerán un protocolo específico en el campo COVID-19 que deberá ser comunicado a sus participantes.**

Este protocolo incluirá las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal con y entre los espectadores o, en su defecto, el uso de medidas alternativas de protección física con el uso de mascarilla por parte de ellos. Este protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria competente.

A tal fin, y vistas las situaciones actuales se establece este protocolo a aplicar al evento de la Tenerife Bluetrail que se celebrará los días 3 al 5 de junio de 2021.

Valga por delante que se ha limitado el número participantes en cada una de las modalidades con reducción del 50 por ciento de la capacidad del evento y que se mantendrá en relación con las condiciones sanitarias vigentes en la fecha del evento lo que permitirá garantizar una mayor garantía de las medidas de seguridad, además de reestructurar horarios de las carreras para lograr el menor número de coincidencias de deportistas en los senderos y avituallamientos.

Esta instrucción se adecua a la Guía de Medidas Particulares Covid-19 de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada aprobada el 15 de julio de 2020. Se tiene en cuenta la naturaleza de las pruebas (al aire libre, en contacto con la naturaleza y donde no existen aglomeraciones), la existencia de seis pruebas que transcurrirán por senderos diferentes en su mayor parte del recorrido y salidas escalonadas permitirá garantizar los flujos de las salidas, de llegada a avituallamientos y a meta de forma escalonada en todos los lugares.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.

Será obligatorio que todos los corredores (y personas implicadas en evento) dispongan de la correspondiente mascarilla la que deberán llevar consigo a lo largo del desarrollo del evento y en determinados momentos ser utilizada correctamente, desde el uso del transporte oficial de corredores, salidas, llegadas y en general donde determine la organización que a su vez garantizará los suficientes puntos dotados de gel hidroalcohólico.

La organización de la Tenerife Bluetrail formará a todos los voluntarios para el correcto uso de los elementos de protección y que tengan conocimiento adecuado de las medidas de seguridad sanitarias de aplicación.

En todas las áreas (salidas, puntos de avituallamiento, meta, vehículos, etc.) se dispondrá de solución hidroalcohólica.

A los voluntarios se les dotará de las medidas de protección adecuadas y una formación suficiente.

INFORMACIÓN. En la web www.tenerifebluetrail.com se dispondrá de información actualizada sobre las normas sanitarias vigentes en cada momento, y se informará de la forma y horarios de recogida de dorsales, los horarios de salida y forma de realización.

Debe de tenerse presente, como en las actuales circunstancias, y previsiblemente que se mantengan los días del evento que existan o bien restricciones a viajeros de determinados países del extranjero o la necesidad de acreditar la realización de pruebas diagnósticas PCR o ATM negativa realizada en las 72 horas previas a la llegada a las Islas Canarias y que en este último caso puede estar vigente y ser solicitado en establecimientos turísticos como requisito obligatorio, independientemente del punto de origen, cualquier territorio nacional o internacional.

Los requisitos actualizados deben de ser consultados en la página oficial del Gobierno de Canarias <https://www.holaislascanarias.com/coronavirus/>

INSCRIPCIONES.

Como ya se ha expuesto en la introducción de estas normas particulares se han limitado al cincuenta por ciento a fecha de apertura pudiendo aumentar si las autoridades sanitarias y el estado de la pandemia lo permitiera

No se permitirá por razones de seguridad el cambio de dorsal el cual es personal e intransferible.

ENTREGA DE DORSALES.

La entrega de dorsales se realizará con un horario amplio. Será obligatorio el uso de mascarilla para ese acto, con señalización oportuna de acceso y salida, se deberá mantener la distancia social (al menos un metro y medio).

Se ruega a los participantes que en **ese lugar acudan solos** (el deportista o la persona en quién delegue) a fin de evitar aglomeraciones innecesarias.

En la bolsa que se entregará irá el dorsal con el “chip” y demás elementos que la componen.

La talla de la camiseta será la marcada en la inscripción y en todo caso se prohíben las devoluciones una vez abierta la bolsa de la camiseta.

REUNIÓN TÉCNICA PREVIA AL EVENTO.

No existirá ninguna charla presencial. Los datos técnicos estarán disponibles y actualizados en la web del evento, apoyándose también en las redes sociales de la prueba para transmitir todas aquellas recomendaciones o informaciones de interés. Si fuera necesario y a través de una plataforma virtual de conferencias se podrá el día anterior resolver aquellas dudas que surgieran.

TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización de la Tenerife Bluetrail establece a los diferentes lugares de salida y aquellos corredores que contrataron el servicio (Adeje, Vilaflor, Los Realejos y La Orotava -Aguamansa-) transporte colectivo, para su acceso y en todo el trayecto será obligatorio el uso de la mascarilla si en

ese momento fuera exigida por las autoridades sanitarias. La organización también podrá establecer controles de temperatura para el acceso al mismo.

ÁREA DE SALIDA.

Zonas de presalida. Delimitada y sin acceso del público general accediendo las personas perfectamente acreditadas. Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, correctamente colocada. Deberán llevar consigo (guardada una vez dada la salida) la mascarilla durante toda la competición para poderse la poner en cualquier momento y circunstancia. Se tomará la temperatura a la entrada y, en caso de tener una temperatura corporal superior a 37,5 grados Celsius, se le impedirá acceder a la competición y deberá someterse a los protocolos médicos vigentes para estas situaciones.

Zonas de salida. Se particularizarán dentro de cada evento. Se implementará un sistema de salidas múltiples o separadas con la provisión de un área de espera para los atletas respetando el distanciamiento social. Se establecerá un sistema organizativo donde se agruparán los/as atletas por tiempo y por categoría y en todo caso con un máximo de 25 participantes y con la debida separación. El tiempo de carrera será el que determine el chip que de forma automática cronometra los tiempos. **En esta zona de salida y hasta que no se lance la carrera los corredores llevarán la mascarilla de protección correctamente colocada si la situación sanitaria continuará en los niveles sanitarios actuales.**

AVITUALLAMIENTOS.

Cada zona de avituallamiento estará delimitada y cerrada. No podrán acceder a ella nada más que corredores y personal acreditado. En momentos puntuales de aglomeración los corredores en esta zona podrán exigirse el uso de la mascarilla mientras se realizan las labores de repostaje. Se marcará 100 metros antes con aviso "inicio avituallamiento: 100 metros". Cercano a los avituallamientos y en el radio adecuado para evitar las aglomeraciones, los deportistas podrán recibir ayuda externa.

Se utilizarán bidones para el contenido líquido (evitando los envases individuales). Estos indicarán claramente el tipo de bebida que contienen y su número deberá ser adecuado al número de participantes para evitar aglomeraciones.

Se controlará la cadencia de acceso de corredores, respetando las distancias tanto en la zona directa de acceso como en el perímetro.

Se dispondrá de recipientes para los residuos.

La organización irá higienizando, durante el transcurso del paso de los corredores, los depósitos de líquidos, sobre todo en la zona de apertura y cierre. El tiempo de permanencia en esta zona será el mínimo indispensable.

Existirán soluciones hidroalcohólicas debiendo de hacer uso para una correcta desinfección de las manos. El personal voluntario irá provisto de mascarilla.

LLEGADA.

Se incrementará la distancia entre el arco de meta y la zona de público y medios de comunicación. No se permitirá el acceso de otros deportistas que hayan finalizado a la zona de meta. Los deportistas abandonarán la zona de meta, recogerán su avituallamiento y se dirigirán a una zona abierta anexa al espacio de llegada. En la zona de llegada se utilizará la mascarilla. El público mantendrá la oportuna distancia tanto ente ello como con los atletas. Se limitará o prohibirá el número de espectadores atendiendo a las normas sanitarias vigentes.

RECOMENDACIONES EN EL RECORRIDO.

Se recomendará a los deportistas que en todo el trayecto mantengan la distancia de seguridad. Y aquel que adelante a otro lo realice con la suficiente solvencia para evitar agrupamientos.

En cuanto a las distancias entre competidores se recomienda:

En subida: 5 metros.

En bajada: 10 metros.

En llano: 10 metros.

A su vez no se deberá de escupir o sonarse la nariz sin que haya la distancia mínima con otra persona.

Se debe de evitar el contacto físico con otras personas. No se compartirá ningún tipo de material.

Se favorecerá el paso de corredores más rápidos; para ello el corredor que quiere adelantar, si es zona ancha, lo hará lateralmente y avisando, pidiendo paso con 5 metros de antelación. Ambos corredores han de favorecer la maniobra de paso, estando atentos a esta situación. El corredor que pasa ha de realizar esta maniobra con velocidad y solvencia como ya se apuntó.

En zonas de difícil paso, sendas técnicas, se avisará igualmente con 5 metros de antelación. El corredor que va a ser pasado debe favorecerlo, se apartará lo suficiente, aminorará su velocidad, si es necesario deberá pararse y ponerse de espalda al corredor que pasa; es decir, favorecer y lograr el distanciamiento.

En sendas muy estrechas, cerradas, se debe mantener la posición hasta llegar a una zona donde se pueda realizar.

La distancia con el corredor que quiere pasar ha de ser de 2,5 metros (en movimiento ha de ser mayor a 2 metros).

El corredor que va a ser pasado evitará frenar o impedir el paso. Se evitará correr en grupos, podrá haber ritmos parecidos, pero siempre con una distancia de uno a otro de 2,5 metros.

ENTREGA DE PREMIOS.

Los cajones del pódium estarán separados, entre ellos, por una distancia de 1,5 metros.

Se entregará el trofeo/medalla a cada deportista que recogerá de una mesa, antes de subir al pódium.

Las autoridades se podrán situar a los lados para las fotos (sin contacto físico con los deportistas y manteniendo la distancia de seguridad).

En las entregas de premios por equipos o clubes, sólo subirá al pódium un representante por equipo/colectivo. No obstante, evitando el cajón podría establecerse modalidades de entrega que respeten la debida separación y que permita a más integrantes participar en el acto.

En la categoría de parejas se podrá permitir siempre que guarde la distancia de seguridad.

Los deportistas no se juntarán en un solo cajón.

Se habilitará una zona acotada para los medios de comunicación.

DECLARACIÓN DE SALUD.

Todos los participantes firmarán (según el modelo que se le presente y que estará publicado en la web) una declaración en la que manifiesten que se encuentran en situaciones de salud adecuada y que no tienen síntomas del Covid-19, estando obligados a comunicar cualquier cambio a la organización y que se adapta a lo establecido por la FEDME. La falsedad en la declaración dará lugar a la descalificación inmediata sin perjuicio de las acciones que procedieran.

A su vez en el momento de la inscripción firmarán y aceptarán el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos vigentes que se sigan en el momento del evento y que deberán observar los corredores teniendo en cuenta la crisis sanitaria del COVID-19 que hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. La lectura y aceptación de ese documento es condición indispensable para tomar parte en la Tenerife Bluetrail y en el Campeonato de España (FEDME) que se celebrará en la modalidad Trail.

OTROS SERVICIOS.

Debido a las circunstancias excepcionales no existirá servicio de duchas. Los WC en las zonas que determine el plan de seguridad serán portátiles.

Como se ha puesto de manifiesto para aquellos participantes residentes en fuera del archipiélago canario pueden existir la obligación de aportar un test de diagnóstico de infección activa por COVID-19 con resultado negativo realizado en las 72 horas previas a la llegada a Canarias.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución de Presidencia del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma y demás normas que se actualizan en la página <https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/> del Gobierno de Canarias.
- Guía de Medidas Particulares, Covid-19 de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio
- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Información Disposición 5088 del BOE núm. 138 de 2020
- Agencia Española de Protección de Datos. <https://www.aepd.es/es/documento/2020-0017.pdf>
- Consejo Superior de Deportes. Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.
- Agencia Española para la protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD). Requerimientos COVID-19
- Consideraciones para federaciones deportivas/organizadores de eventos deportivos al planificar reuniones masivas en el contexto del COVID-19 Orientación provisional 14 abril 2020, de la Organización Mundial de la Salud.
- Cómo utilizar la lista de verificación de mitigación y evaluación de riesgos de la OMS para las reuniones masivas en el contexto del COVID-19, de la Organización Mundial de la Salud.